



República de Chile
 Provincia de Linares
 Municipalidad de Parral
 Depto. Adquisiciones

PARRAL, 14 Feb 2014

DECRETO EXENTO N° 799. /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886, Capítulo III, Art.14 del Reglamento y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 1.327, de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.-
- 3.- Lo indicado en la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo N° 30 letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo 8,14, 14 bis, 15, 16,17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- Decreto N° 307 de fecha 17/01/2014, que designa al Sr. ADELQUI MILLAR BRAVO, Director de Tránsito, como Secretario Municipal Subrogante.-
- 6.- La necesidad de realizar la adquisición de Material de Aseo para dependencias municipales.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.
- 8.- El Decreto Exento N° 585 de fecha 31/01/2014, que delega en el cargo del Administrador Municipal Subrogante a la Sra. PAULA ZUÑIGA FUENTES, la facultad de firmar “Por Orden de la Señora Alcaldesa” documentación interna del municipio. entre ellos, los decretos exentos

CONSIDERANDO: 1.- Que. resulta indispensable adquirir insumos de Aseo para las distintas dependencias municipales.

2. |Que, el distribuidor , “**PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.-

DECRETO:

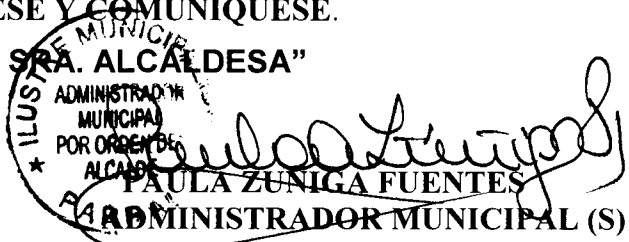
- 1.-**AUTORIZASE**, la adquisición de Insumos de Aseo, con el distribuidor, “**PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A**”, RUT N° 96.556.940-5 , a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Mercado Publico, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$374.518.- (Trescientos Setenta y Cuatro mil, Quinientos Dieciocho pesos) IVA INCLUIDO.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Item 215-22-04-007 (1-1-1) “**MATERIALES DE ASEO**”, del Presupuesto municipal vigente para el año 2014.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

“POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA”



ADELQUI MILLAR BRAVO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA ZUÑIGA FUENTES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

PRU/PZF/AMB/SVM/hfc.-
 DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones -Finanzas (2) – Control – Oficina de Partes